



IDEA-PUCP
INSTITUTO DE ESTUDIOS
AMBIENTALES

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. 90 AÑOS

BOLETÍN IDE@-PUCP

Año 4, N° 27 - Enero 2007

Editorial

Producción Sostenible.- Concepto indesligable al paradigma del Desarrollo Sostenible, hoy se convierte en un referente central de las economías sostenibles, conjuntamente con el comercio y el consumo. En nuestro sistema institucional público, se cuenta con un mal denominado Ministerio de la Producción (MINPRE: Pesquería e Industria Manufacturera), el cual excluye dos sectores obviamente productivos como son los de Energía y Minas y el de Agricultura y que cuentan con sendos ministerios al respecto. Lo cual resulta a todas luces absurdo. La integración de la producción al enfoque sostenible ciertamente no es sólo una cuestión de reingeniería institucional –al que se debe sumar con mayor consistencia la experiencia descentralista en sus niveles regional y local- sino sobre todo de voluntad política y de concertación entre los agentes de la producción, basados en una visión estratégica de desarrollo sostenible, competitivo, de entornos saludables y equitativos en cuanto a acceso a la calidad de vida; el chorreo de la economía debe reflejarse en variables sostenibles. La formación profesional en la Universidad debe igualmente insertar éste enfoque de manera transversal en los programas y syllabus, en cuyo contexto el fomento hacia una ética individual y corporativa de la productividad sostenible no puede estar ausente como condición imprescindible para una adecuada educación universitaria y profesional al servicio del país. (Pierre Foy)

En este número:

1. Editorial
2. La Producción Sostenible en Declaraciones y Documentos
3. Acuerdo de producción limpia
4. Ley General del Ambiente y Producción Sostenible
5. El Ministerio de la Producción (MINPRE)
6. Algunos enlaces sobre actividades productiva sostenibles
7. Medio ambiente y tecnología de producción
8. Becas y Estudios
9. Publicaciones

La Producción Sostenible en Declaraciones y Documentos

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)

PRINCIPIO 8

Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.

La Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable 4 Septiembre 2002

Los Desafíos que enfrentamos:

11. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, el cambio de los modelos de producción y consumo, y la protección y administración de la base de recursos naturales para el desarrollo económico y social son objetivos transversales de, y requerimientos esenciales para, el desarrollo sustentable.

Declaración de Malmö. Suecia, 31 de mayo de 2000

Conscientes de que las principales causas del deterioro ambiental en el mundo tienen su raíz en/ son intrínsecas a/ están estrechamente ligadas a/derivan de los problemas sociales y económicos tales como extrema pobreza, producción insostenible y patrones de consumo, desigualdad en la distribución de la riqueza, y el obstáculo de las deudas.

Declaración de Estocolmo (1972)

Proclama

5. El crecimiento natural de la población plantea continuamente problemas relativos a la preservación del medio, y se deben adoptar normas y medidas apropiadas, según proceda, para hacer frente a esos problemas.

De todas las cosas del mundo, los seres humanos son lo más valioso. Ellos son quienes promueven el progreso social, crean riqueza social, desarrollan la ciencia y la tecnología y, con su duro trabajo, transforman continuamente el medio humano.

Con el progreso social y los adelantos de la producción, la ciencia y la tecnología, la capacidad del hombre para mejorar el medio se acrecienta cada día que pasa.

Acuerdo de Producción Limpia

Un Acuerdo de Producción Limpia (APL) es un convenio celebrado entre un sector empresarial, una o varias empresas y el sector público, con el objetivo de aplicar la Producción Limpia a través de metas y acciones específicas. Los APL abarcan tanto aspectos ambientales, productivos, así como condiciones sanitarias y de seguridad en los lugares de trabajo.

Por regla general, los APL surgen de una iniciativa específica, planteada ya sea por el sector público o empresarial, dando inicio al proceso de negociación. En esta fase participan los órganos del Estado con competencias en materias de relevancia para el Acuerdo propuesto y la asociación empresarial correspondiente, bajo la coordinación del Consejo Nacional de Producción Limpia (CPL). Una vez convenido el texto del acuerdo, que expresa las motivaciones e intereses de las partes, es firmado y las empresas adhieren en el plazo que se hubiera establecido.

Tras la suscripción del Acuerdo, se inicia la etapa de implementación de las medidas y acciones comprometidas, según el calendario establecido en el propio Acuerdo, para luego dar paso a su seguimiento y posterior evaluación (...)

Artículos de Interés

Sigue de la página anterior

DESARROLLO DE UN ACUERDO DE PRODUCCION LIMPIA



Tomado de: http://www.produccionlimpia.cl/familia.asp?cod_fam=2

Ley General del Ambiente y Producción Sostenible

Artículo 4°.- De la tributación y el ambiente. El diseño del marco tributario nacional considera los objetivos de la Política Nacional Ambiental, promoviendo particularmente, conductas ambientalmente responsables, modalidades de producción y consumo responsable de bienes y servicios (...)

Artículo 11°.- De los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (...)
el diseño y aplicación de las políticas públicas consideran los siguientes lineamientos:
b. (...) En particular, la promoción del desarrollo y uso de tecnologías, métodos, procesos y prácticas de producción, (...) más limpias.

Artículo 63°.- De los fondos de interés público. La aplicación de los recursos financieros que administran los fondos de interés público (...) propiciando la investigación científica y tecnológica, la innovación productiva, la facilitación de la producción limpia

Artículo 77°.- De la promoción de la producción limpia

77.1 Las autoridades nacionales, sectoriales, regionales y locales promueven, a través de acciones normativas, de fomento de incentivos tributarios, difusión, asesoría y capacitación, la producción limpia en el desarrollo de los proyectos de inversión y las actividades empresariales en general, entendiendo que la producción limpia constituye la aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva e integrada para los procesos, productos y servicios, con el objetivo de incrementar la eficiencia, manejar racionalmente los recursos y reducir los riesgos sobre la población humana y el ambiente, para lograr el desarrollo sostenible.

77.2 Las medidas de producción limpia que puede adoptar el titular de operaciones incluyen, según sean aplicables, control de inventarios y del flujo de materias primas e insumos, así como la sustitución de éstos; la revisión, mantenimiento y sustitución de equipos y la tecnología aplicada; el control o sustitución de combustibles y otras fuentes energéticas; la reingeniería de procesos, métodos y prácticas de producción; y la reestructuración o rediseño de los bienes y servicios que brinda, entre otras.

Artículos de Interés

Sigue de la página anterior

Artículo 80°.- De las normas técnicas nacionales, de calidad y ecoetiquetado. El Estado promueve la adopción de normas técnicas nacionales para estandarizar los procesos de producción y las características técnicas de los bienes y servicios que se ofrecen en el país o se exportan, propiciando la gestión de su calidad, la prevención de riesgos y daños ambientales en los procesos de su producción (...)

Artículo 82°.- Del consumo responsable. 82.1 El Estado (...) promueve (...), la producción de bienes, (...) en condiciones ambientales adecuadas.

Artículo 123°.- De la investigación ambiental científica y tecnológica. La investigación científica y tecnológica esta orientada (...), tomando en cuenta (...) la producción limpia (...)

El Ministerio de la Producción (MINPRE)

Creado por Ley N° 27779, Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios -su organización y funciones según Ley N° 27789. Organismo executor y técnico-normativo del Poder Ejecutivo, ente rector de los subsectores pesquería e industria. Es competente en formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables a las actividades extractivas, productivas y de transformación en los subsectores pesquería e industria, promoviendo su competitividad y el incremento de la producción, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente. A tal efecto, dicta normas de alcance nacional y supervisa su cumplimiento.

Sector Producción comprende al MINPRE, a los Organismos Públicos Descentralizados, Proyectos y Comisiones bajo su jurisdicción. Su competencia se extiende a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades vinculadas a los subsectores de pesquería e industria.

Sector Producción tiene como ámbito el siguiente:

Subsector Pesquería: todos los recursos de origen hidrobiológico contenidos en las aguas marinas jurisdiccionales, ríos, lagos y otras fuentes hídricas del territorio nacional. Comprende la investigación científica y tecnológica del subsector, así como las condiciones ecológicas de su hábitat, los medios para su conservación y explotación, la calidad, higiene y sanidad de los productos de procedencia acuática; la infraestructura pesquera, así como los servicios adicionales y complementarios para la realización de las actividades extractivas, acuícolas y del proceso pesquero en general. Postula las políticas para la promoción del Perú como país oceánico y el uso de recursos hidrobiológicos para el consumo humano.

Subsector Industria: todas las actividades industriales manufactureras comprendidas y calificadas como tales en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU. Comprende la normalización, supervisión y promoción de las mismas; promueve la inversión productiva descentralizada, suscribe acuerdos de competitividad entre el sector público y el sector privado en el desarrollo de cadenas productivas, promueve una nueva cultura productiva, la normalización productiva y la asociatividad empresarial; impulsa la prevención de la contaminación, uso de tecnologías limpias; establece mecanismos de transparencia del mercado y la promoción de la producción nacional.

Tomado de: <http://www.produce.gob.pe/produce/acercade/>

Becas y Estudios

Maestría en Desarrollo Ambiental

La Maestría en Desarrollo Ambiental de la Escuela de Graduados de la Pontificia Universidad Católica del Perú forma profesionales capaces de contribuir al logro de un progreso sostenible y armónico, al vincular el potencial humano con el desarrollo ecológico.

DIRIGIDA A: profesionales en ciencias puras, humanas, naturales, sociales, jurídicas, económicas o ingenierías, interesados en ampliar sus estudios en medio ambiente e invertir sus conocimientos en ámbitos de la realidad enfocados al desarrollo ambiental.

RECEPCION DE DOCUMENTOS: Del 29 de enero al 8 de febrero de 8:30 am. a 1:00 pm.

EXAMEN DE ADMISION: 19 de febrero de 9:00 am. a 4:00 pm.

INFORMACION e INSCRIPCION

Escuela de Graduados PUCP

Av. Universitaria N° 1801, San Miguel. Telf: (511) 626-2000 anexos 3060 y 3061

e-mail: escgrad@pucp.edu.pe

Página web: <http://www.pucp.edu.pe/escgrad/desamb/>

Curso Derecho ambiental para principiantes

FECHAS: Sábado 24 de febrero y sábado 3 de marzo de 2007

HORARIOS: De 9:00 am. a 1:00pm y de 3:00pm a 7:00pm

LUGAR: En Campus de la PUCP

OBJETIVO: Brindar las bases del Derecho Ambiental y la Legislación Ambiental Peruana para aquellos que no siendo abogados requieren manejar estos aspectos más elementales jurídicos ambientales. Adicionalmente: se pretende estimular la concurrencia de provincias.

DIRIGIDO: Profesionales, egresados, estudiantes y público en general interesados en el tema. Esta indicación no excluye a estudiantes de Derecho

MAYO INFORMACION E INSCRIPCION: <http://www.pucp.edu.pe/invest/idea/cursos.htm>

Forum Internacional de Agronegocios

FECHAS: 09 y 10 febrero

ORGANIZA: Universidad Continental de Ciencias e Ingeniería - Huancayo

DIRIGIDO: El Forum Internacional de Agronegocios está dirigido a empresarios, profesionales, agricultores, asociaciones, exportadores e investigadores del sector público, ONGs y empresas relacionadas con el sector agroindustrial

Mayor información en <http://www.ucci.edu.pe>

Teléfono: (064) 234329 - 212738

Fax: (064) 221929

E-mail: forumagronegocios@continental.edu.pe

UNIDAD DE INFORMACION DEL IDEA-PUCP

El Instituto de Estudios Ambientales cuenta con una Unidad de Información, la cual brinda servicios de información no sólo a los miembros del instituto sino a toda aquella persona interesada o inmersa en el tema ambiental. Algunos de los servicios que brinda son:

Acceso a la colección de la Unidad de Información del IDEA-PUCP. La UI posee una colección documental y audiovisual especializada en el tema ambiental, la misma que puede ser consultada tanto por los miembros del Instituto como por la comunidad universitaria y público en general. Dele un vistazo a los últimos libros adquiridos desde <http://www.pucp.edu.pe/invest/idea/recomendamos.htm>

Notas [ambientales]. Boletín informativo semanal enviado a la lista [ambientales] en el que se informa de certámenes que sobre ambiente se desarrollan.

La UI recomienda. Página desde la cual puede encontrarse los últimos ingresos documentales a la Unidad de Información, así como enlaces de interés de publicaciones o portales de información, entre otros recursos de interés. Página web: <http://www.pucp.edu.pe/invest/idea/recomendamos.htm>

Directorio Ambiental, relación de los principales organismos públicos y privados del país inmersos en el tema medio ambiental.

Datos Unidad de Información:

Encargada: Rosa Elena Palacios Silva

Horario: Sólo en febrero la atención se inicia el lunes 19 de lunes a viernes de 8:30 a 1.00pm

El resto del año: de lunes a viernes de 9:00 am. a 1:00 pm. y de 2:00 pm. a 4:30 pm.

Los usuarios que no pertenecen a la comunidad PUCP deben comunicarse previamente.

Teléfono: 626-2000 anexo 3064

e-mail: ideacomunica@pucp.edu.pe

Página web: <http://www.pucp.edu.pe/invest/idea/informacion.htm>

Comité Editorial del Instituto de Estudios Ambientales
(IDEA-PUCP)

idea@pucp.edu.pe, ideacomunica@pucp.edu.pe
<http://www.pucp.edu.pe/invest/idea>

Versión electrónica: <http://www.pucp.edu.pe/invest/idea/boletín.htm>

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido mencionando la fuente